

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Tipografía Nacional.

AÑO XLVII

Managua, D. N., Viernes 4 de Junio de 1943.

Núm. 113

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DE DIPUTADOS	
Primera y segunda sesión ordinaria. . . Pág.	961
PODER EJECUTIVO	
RELACIONES EXTERIORES	
Acéptase una renuncia	962
Nombramiento	962
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
Nombramiento	" 962
BANCO NACIONAL DE NICARAGUA	
Balance Condensado del Banco Nacional de Nicaragua del Departamento de Emisión.	" 963
INSTRUCCIÓN PÚBLICA	
Asígnase el sueldo mensual al profesora- do de clases especiales de León.	" 964
Nómbrase un Tribunal Examinador	" 964
Restitúyese en su cargo a una profesora	" 964
Nombramientos.	" 964
Contratos	" 965
SECCION JUDICIAL	
Remates.	" 966
Títulos supletorios	" 966
Terrenos municipales.	" 967
Denuncio de minas	" 967
Declaratoria de herederos	" 968

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS

Primera sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del jueves quince de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado don Aurelio Montenegro, asistido de los secretarios diputados don Andrés Largaespada y don Víctor Manuel Talavera.

Concurren, además, los diputados siguientes: doctores Enoc Aguado, Henri Pallais B., Diego Manuel Sequeira, Carlos A. Bendaña, Augusto Cantarero, Carlos Cuadra Pasos, José Bárcenas Meneses, Nicolas Buitrago, Guillermo Sevilla Sacasa, Carlos Yrigoyen y Octavio Pasos Montiel, Generales Luciano Astorga F. y Carlos Chamorro Ch., señores Fernando Delgadillo Cole, Alfredo Castillo, Federico García Osorno, J. Cristó-

bal Rodríguez Z., Abraham Martínez, Adolfo Altamirano Browne, Gabry Rivas, José Domingo Bolaños y Juan B. Morales.

I—El Presidente declara abierta la sesión.

II—Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

III—El Presidente Montenegro da lectura a de instalación decreto de la Cámara correspondiente a su quinto período constitucional.

IV—Es incorporado el diputado suplente por el Departamento de Jinotega, doctor Alcibiades Pastora Z., por ausencia de su propietario, don Gustavo A. Noguera, tomándole el Presidente la promesa constitucional.

V—La Mesa nombra a los diputados Aguado y Bárcenas Meneses para invitar al Honorable Senado a fin de proceder a la solemne instalación del Congreso Nacional.

De regreso los comisionados, el diputado doctor Aguado informa que los señores senadores pasarán inmediatamente al recinto de esta Cámara.

VI—Estando presentes los honorables senadores, se suspende la sesión para celebrar Congreso Pleno.

VII—Habiendo terminado la solemne instalación del Congreso Nacional, se retiran los honorables senadores.

VIII—Continúa la sesión de la Cámara de Diputados.

IX—El Presidente levanta la sesión, señalando para la próxima las 10 am. del día de mañana.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada, *Victor Manuel Talavera,*
Secretario. Secretario.

Segunda sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria de su quinto período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del viernes dieciseis de Abril de mil novecientos cuarenta y tres.

Presidencia del diputado Aurelio Montenegro, asistido de los secretarios diputados Andrés Largaespada y Víctor Manuel Talavera, primero y segundo respectivamente.

Concurren a esta sesión los diputados siguientes: Henri Pallais B., José W. Mayorga, Gustavo Abaunza h., Alfredo Castillo, Benjamín Lacayo Sacasa, Diego Manuel Sequeira, José Bárcenas Meneses, Guillermo

Sevilla Sacasa, Alcibiades Pastora Z., Simeón Rizo Gadea, Gabry Rivas, Fernando Delgadillo Cole, Carlos Chamorro Ch., Carlos A. Bendaña, Agustín Sánchez Vigil, Julián N. Guerrero C., Humberto Sánchez B., Abraham Martínez, Nicolás Buitrago, Enoc Aguado, Augusto Cantarero, Luciano Astorga F., Adolfo Altamirano Browne, Carlos Cuadra Pasos, J. Cristóbal Rodríguez Z., Diego Manuel Chamorro, Octavio Pasos Montiel, Carlos Yrigoyen G., José Domingo Bolaños, Juan B. Morales y Federico García Osorno.

19 El Presidente declara abierta la sesión.

29 Se lee y aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior.

39 El diputado Bárcenas Meneses hace moción para que sea incorporado don Ricardo Bárcenas, suplente del diputado doctor Jerónimo Aguilar h., por estar éste fuera del país.

Se toma en consideración la anterior moción y se somete a discusión.

El diputado Pallais B. manifiesta que habiendo sido el extinto diputado doctor Hildebrando A. Castellón, un miembro distinguido de esta Cámara, considera un deber consagrar a su memoria un homenaje antes de principiar las labores parlamentarias y hace moción para que la Cámara se ponga de pies y guarde un minuto de respetuoso silencio, moción que es aprobada por unanimidad, poniéndose de pies los señores diputados, rindiendo así un homenaje póstumo a aquel ilustre ciudadano.

Continúa discutiéndose la moción del diputado Bárcenas Meneses, relativa a la incorporación del suplente Bárcenas.

Adversa la moción del diputado Pallais B. manifestando que tiene conocimiento de que el diputado Aguilar estará de regreso el sábado próximo.

Declarada la moción Bárcenas Meneses suficientemente discutida y sometida a votación, se desecha con 15 votos en contra y 13 a favor.

49 El Presidente nombra a los diputados Aguado y Cuadra Pasos para que pasen a invitar al Honorable Senado, para formar Congreso Pleno, a fin de proceder a elegir a los Magistrados de las Cortes de Apelaciones de la República.

De regreso los comisionados, el diputado Aguado informa que el Senado aceptó la invitación y pasará inmediatamente a formar Congreso Pleno.

59 Habiendo llegado los honorables señores senadores, se suspende la sesión para formar Congreso Pleno.

69 Concluida la sesión de Congreso Pleno, se retiran los señores senadores.

79 Continúa la sesión.

89 No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, citando

para reunirse nuevamente el martes dieciocho de Mayo del corriente año.

Aurelio Montenegro,
Presidente.

Andrés Largaespada, Víctor Manuel Talavera,
Secretario. Secretario.

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 17

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Aceptar la renuncia que del cargo de chofer del carro oficial Nº 19, al servicio del señor Jefe del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha presentado el señor Hernán Osejo Mendoza.

29--Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 31 de Mayo de 1943.—A. SOMOZA. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Arguello.

Nº 18

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar chofer del carro oficial Nº 19, al servicio del señor Jefe del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores, al señor Carlos Jirón Andrades.

29--El señor Jirón Andrades devengará el sueldo mensual que para el cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente.

39--Este acuerdo surtirá sus efectos desde la presente fecha.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 19 de Junio de 1943.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Arguello.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 332

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar al señor Bernardo Martínez G., Agente Fiscal de San Francisco del Carnicero, de este Departamento, en lugar del señor José Félix Sánchez, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. El señor Martínez tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente previa rendición de fianza hasta por la cantidad de Ochocientos Córdobas . . . (C\$ 800.00), y devengará como sueldo los honorarios correspondientes.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 1º de Junio de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público, J. R. Sevilla.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE MAYO DE 1943

ACTIVO:		PASIVO:	
Recursos		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 33,514,886.02	Billetes en Circulación	₡ 28,048,624.25
Otros Fondos	<u>268 264.21</u>	Monedas en Circulación	1,523,758 11
		Depósitos en Cuenta Corriente	8,121,339 76
		Otros Depósitos	<u>19,656 85</u>
			₡ 37,713,378.97
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	90,000 00	Intereses Recibidos por Adelantado	926.03
Emisión Fiduciaria	4,149 085.56	<i>Total del Pasivo Exigible</i>	<u>926 03</u>
Otras Colocaciones	<u>7,980 13</u>		37,714,305 00
		Otras Cuentas del Haber	
Otras Cuentas del Activo		Intereses Ganados	74,563.11
Cuentas Diversas	<u>6 734.77</u>	Cambios	48,551 85
<i>Total del Activo Realizable</i>		Comisiones	546.94
		Otras Utilidades	<u>60,518.30</u>
			184,180.20
Otras Cuentas del Debe		Reservas	
Gastos Generales y de Administración	133,310 52	Fondo de Reserva Legal	467,951.03
Gastos Pagados por Adelantado	158,710 70		
Gastos s/Compras y Embarques de Oro	<u>37,464 32</u>		
TOTAL		TOTAL	₡ 38,366,436.23
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>		<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	27 698,100.66
TOTAL GENERAL	₡ 66,064,536.89	TOTAL GENERAL	<u>₡ 66,064,536.89</u>

Managua, D. N., Mayo 31 de 1943.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA.
Departamento de Emisión.

R. D. LACAYO,
Contador.

RAF. A. HUEZO,
Gerente General.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 125

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico--La organización del profesorado de clases especiales de la ciudad de León, del mismo Departamento, para el presente año lectivo, será la misma del año próximo pasado; con el sueldo mensual que a continuación se expresa:

Profesor de Música y Canto, Carlos Cuadra P.	C\$ 30.00
Profesora de Música y Canto, Adela Zapata	30.00
Profesor de Cultura Física, Ponciano Lombillo	30.00
Profesor de Cultura Física, Pastor Macías	25.00
Profesora de Inglés, Angélica Teller	30.00

El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir del 15 del mes de Mayo en curso.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 21 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 6

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Nombrar el Tribunal Examinador que ha de actuar conforme la ley de cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno, que fija las normas para la obtención del Título de Maestra de Enseñanza Elemental, dentro del personal que actualmente sirve la Escuela Pública; y de conformidad al dictamen del Consejo Técnico de Instrucción Pública, de fecha veintiocho de Abril próximo pasado, nómbrase el Tribunal siguiente para el examen de la señorita Antonia F. Alemán:

Presidente, señorita Concepción Alegría.
Secretario, don Octavio García V.
Vocal, don Rubén Leytón.

2º--Fijase el próximo viernes veintiseis del corriente para que se efectúen dichas pruebas.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.--A. SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 130

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Restituir en el cargo de Profesora de la Escuela Elemental de Niñas de La Recolección (Nº 4), de la ciudad de León, del mismo Departamento, a la señorita María Lacayo, quien había sido repuesta por la señorita Mercedes Mayorga (Acuerdo Nº 111 de 17 del corriente).

2º--Nombrar a la expresada señorita Mercedes Mayorga, Profesora de la Escuela

Elemental de Niñas Nº 6, barrio de Subtiava, de la misma ciudad, en sustitución de la señorita Verna López.

3º--Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo de ley, a partir de la fecha.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 24 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 128

El Presidente de la República,
Acuerda:

Hacer los siguientes nombramientos en el profesorado de las escuelas nacionales del Departamento de Matagalpa.

1º--A la señorita Concepción Valdez, Profesora de la Escuela Superior de Varones, en lugar de don Carlos R. Sánchez G., que pasó a ocupar otro cargo.

2º--A la señorita Nela Granera, Directora y Profesora de la Escuela Mixta Urbana del Progreso, en sustitución de Teresa Pineda, que renunció.

3º--A las señoritas Eloíza Cruz y Alicia Blandón, Directoras y Profesoras de las Escuelas de Varones y de Niñas de Muy Muy, respectivamente, en lugar de Ninfa Trujillo de Jorge y Zoila Saavedra, que renunciaron.

4º--Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo de ley a partir de esta fecha.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 22 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 127

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Nombrar al doctor Manuel Sandino Sequeira, primer Inspector de Disciplina del Instituto Nacional de Oriente, de la ciudad de Granada, en lugar del profesor Alfonso Anariva C., quien ocupa otros cargos en el expresado centro.

2º--Nombrar en el mismo Instituto, Profesor de Inglés 3er. Curso, al mencionado doctor Sandino Sequeira, en sustitución de don Marco Antonio Ortega, que renunció.

3º--El presente Acuerdo surte sus efectos legales a partir de la fecha; y los nombrados tomarán posesión de sus cargos en la Secretaría del Instituto.

Comuníquese--Casa Presidencial--Managua, D. N., 22 de Mayo de 1943.--SOMOZA.--El Ministro de Instrucción Pública, Anibal Ibarra y Rojas.

Nº 132

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º--Nombrar a partir del 1º de Junio próximo a la señora Andrea de León, Directo-

ra y profesora de la Escuela Elemental de Niñas de Camoapa, Departamento de Boaco, en sustitución de la señora Ninfa T. de Jorge, que pasa a otro cargo.

29--La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo de ley desde la fecha mencionada.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 21 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 131

El Presidente de la República,
Acuerda:

19--Nombrar profesor de la Escuela Graduada de Varones de la ciudad de Nandaimé, Departamento de Granada, al señor Cipriano Vélez Sandino.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo, a partir del 19 de Junio, fecha desde la cual comenzará a regir este acuerdo.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 20 de Mayo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública por la ley, Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 51

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar la erogación a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

José María Sobalvarro, Jefe Político del Departamento y Comandante de Armas, en representación del Gobierno, por una parte, y Certrudis Sánchez, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

La señora Sánchez, dá en arriendo al Gobierno por el término de un año a contar del quince de Mayo del corriente, una casa que posee en esta ciudad, (Barrio de San Sebastián) para que sirva de local a la Escuela Elemental del Barrio El Laborío, de esta ciudad.

II

El Gobierno pagará a la señora Sánchez por este arriendo la suma de veinticinco córdobas (C\$ 25.00) mensuales, en la Administración de Rentas del Departamento, mediante la forma acostumbrada, comprometiéndose a devolver el local en la forma que la recibe.

III

Los impuestos anteriores los pagará el Gobierno y la señora Sánchez, pagará los exteriores, comprometiéndose a blanquear la casa una vez al año en el mes de Mayo, lo mismo que reparar los desperfectos que ocurrieren por fuerza mayor.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de res-

cindir este contrato cuando lo creyere conveniente.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de León, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.—José Ma. Sobalvarro, Jefe Político---Tula Sánchez, Contratista.

Comuníquese---Casa Presidencial---Managua, D. N., 21 de Mayo de 1943---SOMOZA. ---El Ministro de Instrucción Pública, por la ley---Aníbal Ibarra y Rojas.

Nº 50

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico---Aprobar en todas sus partes el contrato que sigue e imputar a la partida que señale el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Gilberto Barrios, Inspector Técnico de departamento de Instrucción Pública de Chontales, en representación del Supremo Gobierno, por una parte y la señorita Ninfa M. Báez, mayor de edad, soltera, maestra de educación y del domicilio de Acoyapa, en su propio nombre, por otra, convienen en celebrar el siguiente contrato:

I

La señorita Báez dá en arriendo al Gobierno por el término de diez meses, que principiarán el quince de Mayo del año en curso y terminarán el quince de Marzo de 1944, la casa que posee en la ciudad de Acoyapa, con excepción de la última pieza situada al lado sur de la propiedad en referencia, para que sirva de local a la Escuela Graduada de aquella población.

II

El Gobierno pagará a la señorita Báez por este arrendamiento la suma de cuarenta córdobas (C\$ 40.00) mensuales, que le serán entregados en la Administración de Rentas del Departamento, en la forma acostumbrada.

III

Serán de cuenta de la señorita Báez todas las reparaciones indispensables del local, el pago de los impuestos municipales establecidos o por establecerse, así como la limpieza de la calle y del solar, en los días establecidos por la ley.

IV

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este contrato cuando lo estime conveniente.

En fe de lo cual firmamos dos tantos de un mismo tenor en Villa Somoza, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres.--Gilberto Barrios--Ninfa M. Báez.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 20 de Mayo de 1943---SOMOZA. ---El Ministro de Instrucción Pública, por la ley—Aníbal Ibarra y Rojas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 1377

Tres tarde veinte Junto próximo remataráse Local este Juzgado, cinco lotes terreno en La Corneta esta jurisdicción, linderos: Oriente, Las Mesas; Poniente, El Naranjo; Norte, Cerro Grande; Sur, E. Cacao.

Ejecuta Armádo Orúe Reyes a Heliodoro Chavarría.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil Matagalpa, veintiseis de Mayo mil novecientos cuarentitres—R. García Leclair—Pedro J. Guzmán, Srio.

Es conforme—Matagalpa, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—R. García Leclair—Pedro J. Guzmán, Srio. 1121 3 3

Nº 1403

Diez mañana veintiuno Junio próximo substaráse finca limitada: Sur, Oriente, Gustavo Gutiérrez; Norte, Poniente, Luis Felipe Salas.

Ejecución Angela Garay contra Sebastiana de Garay.

Avalúo siete mil quinientos córdobas.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Serapio Vela, Srio. 1145 3 2

Nº 1425

Diez mañana catorce corriente, remataráse este Despacho rústica diez manzanas ubicadas jurisdicción Santa Teresa, limitadas: Oriente, Emilia Cortez; Poniente, Cándido Pérez; Norte, Rosa Ana Mina; Sur, Luisa Martínez.

Ejecuta Horacio Jarquín a Carlos Acuña.

Valoradas quinientos ochenticinco córdobas

Juzgado Distrito Civil. Jinotepé, primero de Junio mil novecientos cuarenta y tres—Armando Ramírez M., Srio. 1053 3 1

Nº 1426

Diez manzanas, veintiseis Junio próximo, remataráse rústica "El Naranjo" situada achote, ésta jurisdicción, cincuenta manzanas, contiene rancho, caña azúcar, potrero, frutales, rastrojos, linda: Oriente, Jorge Smith; Poniente, Nicolás Urbina; Norte, Rafael Hernández; Sur, Valoy Pérez.

Avalúo voluntario, docientos cincuenta córdobas.

Ejecución Florencio Suazo, Vicente Pérez.

Quien pretenda derecho opóngase.

Secretaría Juzgado Local. Camoapa, veinticuatro Mayo, mil novecientos cuarenta y tres—Salomón Flores T., Srio. 1154 3 1

Nº 1378

Ocho mañana catorce Junio entrante, substaráse en Juzgado, finca rústica «Casa Quemada», jurisdicción Tipitapa. Dos mil manzanas terreno propio y linda: Norte, «Santa Efigenia»; Oriente, tierras «La Joya»; Occidente, San Antonio; y Sur, Masaya y San Agustín.

Base dos mil córdobas.

Véndese ejecución Jorge A. Montealegre C. contra Diego Obando.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Managua, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Rod. Morales Orozco, Srio. 1150 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 1167

Eduardo Alguera, solicita título supletorio finca rústica, manzana y media extensión, éstos linderos

Oriente, Leoncio Quiroz; Poniente, Petrona Ticay; Norte, Alejandro López; Sur, Francisco Argüello.

Juzgado Civil Distrito. Granada, trece Abril mil novecientos cuarentitres—Las once mañana—Serapio Vela, Srio. 960 3 2

Nº 1175

Luis García López, solicita título supletorio, siguientes inmuebles, sitios esta jurisdicción: a) Lote media manzana y un octavo manzana, deslindado: Oriente y Norte, Máximo Guzmán; Poniente, Teodoro López, camino interpuesto; Sur, Vicente Useda; b) Solar quince varas en cuadro, deslindado; Oriente José Putoy; Poniente, Dolores Hondoy; Norte, Manuel Mercado; Sur, Constantino Ambota.

Juzgado Local Civil. Masaya, seis de Mayo mil novecientos cuarentitres—F. V. Padilla, Srio. 967 3 2

Nº 1176

Cleto Ruiz, pide título supletorio urbana, linda: Oriente, Excequiel Ruiz; Occidente, Josefa Quintanilla; Norte, herederos Luisa Medina; Sur, calle. Oyense oposiciones.

Juzgado Local. Catarina, Mayo cinco, mil novecientos cuarentitres—Carlos Muñoz—Juan I. Castillo, Srio. 968 3 2

Nº 1182

Carmelina Obregón, mayor, casada, oficios doméstico, este vecindario solicita título supletorio terreno una manzana extensión ubicado El Limonal, estos linderos: Oriente, callejón Joaquín Reina; Poniente, Francisco Rueda Bello; Norte, calle pública; Sur, Juan Bonilla.

Quien tenga derecho, opóngase.

Juzgado Local Civil. Buenos Aires 30 Abril 1943—Victoriano Cruz.—F. Flores M., Srio. E.pcl. 970 3 2

Nº 1202

Celestino Vaca pide título supletorio finca rústica jurisdicción Nagarote lindante: Oriente, Pastor Roa, Anselmo Zapata; Poniente, Carmen Vaca, Cayetano Silva; Norte, mediando camino, Napoleón Rueda; Sur, Idefonso Corea.

Interesados opónganse

Juzgado Civil Distrito. León, once Mayo mil novecientos cuarentitres—Julio C. Madrigal, Srio. 988 3 2

Nº 1203

Eduardo Alguera, solicita título supletorio finca rústica situada comarca Nacósmito, dentro estos linderos: Oriente, Leoncio Quiroz; Poniente, María Pérez; Norte, Alejandro López; Sur, José Francisco Argüello.

Quien tenga derecho opóngase.

Juzgado de lo Civil Distrito. Granada, seis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Diez mañana—M. A. Ordóñez, Srio. 989 3 2

Nº 1208

Ana Díaz solicita título supletorio, rústica una y media manzana, esta jurisdicción, deslindada; Oriente, Alfonso Sánchez; Poniente, Lino Flores; Norte, Fernando Namendi; Sur, Manuel Flores.

Opóngase quien pretenda derecho.

Juzgado Local Civil. Masaya, diez Mayo, mil novecientos cuarentitres—F. V. Padilla, Srio. 994 3 2

Nº 1209

Carmen Linarte, mayor, este domicilio, solicita título supletorio, solar ubicado, cantón Oriental, esta, con estos linderos: Oriente, predio herederos de Nazario Obando; Poniente, calle en medio, solar de Amada Silva; Norte, solar de Eulogio Gutiérrez;

Sur, solar de Carmen Munguía. Húbolo por compra a Camila González; tiene de poseerlo, más de cinco años; propias las cercas del Norte y Poniente.

Estímalo en ciento ochenta córdobas.

Quien crea tener derecho, opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Local. La Paz Centro, once Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Julio Saavedra, Juez Local—Miguel A. Isabá, Srío.

991 3 2

Nº 1221

Terencio Aguirre, solicita título supletorio, rústica, comarca El Cerrito, esta jurisdicción, como una manzana; siguientes linderos: Oriente, camino en medio, finca Agustín Cruz; Poniente, Catarina Marcía; Norte, el solicitante y Sur, Zenón Aguirre.

Atiéndense oposiciones legales.

Dado Juzgado Local Civil. Diriomo, diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—R. Navarro, Srío.

1002 3 2

Nº 1280

Soledad Blanco, solicita título supletorio de un solar y casa pajiza, situado en esta Villa, barrio de abajo con los siguientes linderos: Oriente, solar de Dolores Chavarría; Poniente, calle de en medio, el de Manuel Marcelino Romero; Norte, calle de en medio, al de María Romero, y Sur, los de José Velásquez y Herminia Velásquez, tiene el solar cuarenticinco varas de largo, sus aéreas son de piñuela y cardón, propias, a Excepción de la Oriente.

Quien pretenda derecho preséntese en forma y tiempo legal.

Lo estima en ciento cincuenta córdobas.

Dado Juzgado Local Civil. La Paz Centro, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. Julio Saavedra, Juez Local—M. A. Isabá, Srío.

1048 3 1

Nº 1274

Albertina Delgado, solicita título supletorio de un bien urbano, limitado: Norte, predio de Lorenzo Mendoza; Sur, el de Dolores Delgado; Oriente, Domingo Espinosa; Occidente, Virginia López

Vale cien córdobas.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. Diríá, veintiseis de Abril de mil novecientos cuarentitres—Las cuatro y media de la tarde—Abraham Ruiz C.—M. Ruiz, Srío.

1042 3 1

Nº 1286

Julián Alfaro, solicita título supletorio mejoras finca rústica Santa Isabel, paraje La Huerta montaña municipal, esta jurisdicción, como setenta manzanas, acotada alambre púas y barrancos, contiene pastos artificiales y montaña inculta, lindante: Oriente, sucesores Julián Osorio; quebrada en medio; Occidente, huatales herederos Juan y Santiago Ramírez; Norte, cafetal y huatales Cupertino Merlo y herederos Cirilo Merlo; Sur, fincas El Patate y Chihuahua. Y casa y solar esta ciudad, teja, sobre horcones, paredes taquezal, de siete por cinco varas, con un corredor y solar veinte por cincuenta varas, acotado postes y reglas, lindante: Oriente, casa y solar Simón Videz; Occidente, casa y solar Trinidad González, calle en medio; Norte, casa Rosa Morán, calle en medio; Sur, casa y solar Facunda Olivas.

Valor docientos córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Pueblo Nuevo, dos tarde once Mayo, mil novecientos cuarenta y tres—J. Vicente Herrera—J. Rodríguez M., Srío.

1053 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 1319

Bernardino Obando, mayor, casado, agricultor de

este domicilio, solicita arrendamiento lote terreno ejidal de cuatro manzanas de superficie, en el punto "La Majada" esta jurisdicción, con estos linderos: Norte, propiedad de Julián Ruiz; Sur, propiedad de Dolores Oámez; Oriente, camino a San Juan y propiedad de Josefina Matute; Occidente, camino a San Juan y propiedad de Gilberto Peralta.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, diecisiete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—J. Antollín Talavera—Santiago Hernández, Srío.

1073 3 1

Nº 1320

La señora Balbina Molina, solicita en arriendo un lote de terreno ejidal de diez hectáreas en el paraje "Lajas Anchas" de esta jurisdicción, limitado: Oriente, río de Los Quezos; Occidente, La Loma Tieza; Norte, propiedad de Cayetano Maradiaga, y Sur, montaña inculta.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término de ley.

Alcaldía Municipal. Limay, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres—A. Reales L.—Pascual B. Moreno, Srío.

1074 3 1

Nº 1329

Santos Ortega, se ha presentado a esta Oficina solicitando en arriendo un lote de terreno de docientas manzanas de extensión, ubicado en "El Congo" de esta jurisdicción, bajo estos linderos: Oriente, con propiedad Gregorio Delgadillo; Occidente, con la de Polidecto Correa; Norte, con la de Julio Cisne; y Sur, con la de Concepción Sánchez.

Quien pretenda derechos, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal por Ministerio de ley. Boaco, Mayo veinte de mil novecientos cuarentitres—Leovigildo López—H. Sobalvarro P., Srío.

1083 3 1

Nº 1356

Hodilón Antonio Fonseca, solicita este Municipio adjudicación terreno ejidal Comarca "Muyán". Posesión veinte y siete años. Extensión cien hectáreas. Linderos: Oriente, terreno Gabriel Salinas; Occidente, terreno de la testamentaria de Rodolfo Moncada; Norte, terreno Tomás Moncada y Sur, terreno Jacinto Reyes Ruila.

Con derecho oponerse preséntese este Municipio término legal.

Alcalde Municipal Villa Somoza, Mayo diez y siete de mil novecientos cuarenta y tres—Lázaro Contreras, Alcalde Municipal—M. S. Torgay C., Srío.

1106 3 1

Nº 1369

Fidel Pérez, solicita en arriendo un lote terreno municipal, de veinte manzanas superficie, linderos: Norte, Enrique Aguirre, mediando camino y Matilde Pérez, quebrada interpuesta; Sur, Francisco Vásquez, quebrada interpuesta; Oriente, Guillermo Flores; y Poniente, Filadelfo Ticay, situado en esta jurisdicción.

Quien créase con derecho, ejercítelo dentro término legal.

El Rosario, veintiseis Mayo mil novecientos cuarenta y tres—Carmen Ruiz R., Alcalde Municipal.

1116 3 1

DENUNCIO DE MINA

Nº 1292

Señor Juez de lo Civil del Distrito y de Minas de León: Yo Félix Esteban Guandique, mayor de edad, casado, abogado, del domicilio de Managua, con todo respeto comparezco ante Ud., y digo: Consta en el documento que presento para que razonado en autos se me devuelva, que soy apoderado suficiente de la Empresa Minera de Nicaragua, que es una sociedad anónima constituida,

organizada y existente de conformidad con las leyes de este país, con domicilio social en la ciudad de Managua. En carácter de tal apoderado por el presente escrito manifiesto que mis mandantes han descubierto en cerro virgen en el Cerro de La Pitahaya, Comarca de Galilao, Departamento de León, una mina que produce oro, siendo el resuesto de la veta de 80^o, su rumbo de oriente a poniente y su ancho de 100 pies. Con instrucciones de mis mandantes denuncio y pido se les conceda una mina que denomino con el nombre de "Pitahaya", la cual tendrá los siguientes linderos: Norte, potreros de Félix Alduvin y terrenos incultos; Sur, terrenos incultos, de Galilao; Oriente, quebrada o crique de La Pitahaya y potreros de Félix Alduvin; Poniente, terrenos, incultos de Galilao. Dicha mina comprendida dentro de los linderos expresados tendrá una cabida de Quince Hectáreas y constará de tres pertenencias de Cinco Hectáreas cada una las cuales se designan y describen así: Pertenencia Pitahaya N^o 1—con cabida de cinco hectáreas linda: Oriente, quebrada o crique Pitahaya y potreros de Félix Alduvin; Poniente, pertenencia Pitahaya N^o 2; Norte, potreros de Félix Alduvin y terrenos incultos; y Sur, terreno incultos de Galilao. Pertenencia Pitahaya N^o 2—con cabida de cinco hectáreas con estos linderos: Oriente, pertenencia Pitahaya N^o 1; Poniente, pertenencia Pitahaya N^o 2; Norte, potrero de Félix Alduvin y terrenos incultos; y sur, terrenos incultos de Galilao. Pertenencia Pitahaya N^o 3, con cabida de cinco hectáreas y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, Pertenencia Pitahaya N^o 2; Poniente, terrenos incultos de Galilao; Norte, potrero de Félix Alduvin y terrenos incultos; y Sur, terrenos incultos de Galilao. Cada una de las citadas pertenencias tendrá una longitud de quinientos metros y un ancho de cien metros divididos por partes iguales a uno y otro lado de la línea longitudinal central, Acompaño las muestras legales—Mis mandantes se comprometen a continuar los trámites legales de este denuncia. Pido: que se ordene el Registro de esta Manifestación; que se manda publicar en "La Gaceta" Diario Oficial; y que a su debido tiempo se les extienda el título correspondiente. Oigo notificaciones en la casa de habitación del caballero don Julio C. Madrigal. Comisiono para presentar este escrito al señor don Julio C. Madrigal.—Managua, siete de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—F. E. Quandique. Presentado por el Bachiller Julio C. Madrigal a las nueve de la mañana del día diez de de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres con las muestras de ley y un poder—Francisco Machado.

Juzgado Civil y de Minas del Distrito León diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Las nueve y media de la mañana.—Tiénesse al doctor Félix E. Quandique como apoderado de La Empresa Minera de Nicaragua; razónese el poder y devuélvase Anótese en el Diario la anterior manifestación, registrese en el Libro de Descubrimientos, publíquese por carteles en la forma y términos legales y custodiense las muestras de ley.—Notifíquese. Machado Alfonso Ruiz Z., Srío.

En la ciudad de León, a las once de la mañana del día once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres, notifiqué, el auto que antecede al doctor Félix E. Quandique por esuela que con inserción íntegra de él dejó en la casa de habitación del Br. Julio C. Madrigal y en manos de éste que ofreció entregarla y firma.—Julio C. Madrigal—Alfonso Ruiz Z., Srío. Este título fue anotado con el N^o 71 folio 30. Tomo III Diario; e inscrito hoy, bajo el N^o 423 folio 172, 173 y 174 Tomo III de Descubrimientos. León, once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Francisco Machado.

Es conforme—León, once de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres—Alfonso Ruiz Z., Srío.

1059 3 1

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

N^o 1327

Celina viuda de López, como Guardador menores Orlando Leonel, Luis Felipe Salomón y Roberto José, todos apellido Sánchez López, solicita declaración herederos menores mencionados, de su madre legítima Emma López de Sánchez en todos sus bienes y derechos.

Opónganse término legal quien tuviere derecho. Juzgado Distrito Civil por Ministerio Ley. Chinandega, veintidos Mayo mil novecientos cuarenta y tres—H. Montealegre, Srío

1081 1

N^o 1298

Santos González, mayor, soltero, agricultor, este domicilio, pide decláresele heredero juntamente con su madre Dominga Herrera viuda de González y sus hermanas Dominga, Modesta, Servanda, Valentina, Venancia, Eusebia, Estanislao, Luis Isidro, Margarita y Juliana, todos de apellido González Herrera, en la sucesión intestada de su padre José Antonio González: Señala como bienes pertenecientes a la sucesión: La mitad indivisa lote terreno veinticinco manzanas Valle Zapote, lindante: Oriente, Sucesión Inocente Rivera; Occidente, Inocente Rivera y Jacinto Arostegui; Norte, camino Jinotega al Zapote; Sur, José Altamirano: Mitad indivisa terreno dieciséis manzanas, en Coyotera, lindante: Oriente, José Altamirano; Occidente, Rosendo Arostegui; Norte, Antonio González; Sur, Sucesión Albertina Rizo,

Quien pretenda derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, veintitres Marzo mil novecientos cuarentitres—R. Hazera—C. Castillo C., Srío.

1065 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono N^o 3-5-A.
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día . . .	0.08	Por trimestre . . .	6.00
Número retrasado . . .	0.15	Por semestre . . .	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre . . .	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clásicos, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las restantes; siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.